

Anexo I: Delimitación geográfica del área de estudio

El “Estudio del patrimonio de río Duero en Portugal y toma de fotografías” se limita a la siguiente área geográfica de intervención:

Nº	Municipio	Nº freguesías
1	Alijo	19
2	Amarante	40
3	Armamar	19
4	Arouca	20
5	Baião	20
6	Bragança	49
7	Carrazeda de Ansiães	19
8	Castelo de Paiva	9
9	Cinfães	17
10	Espinho	5
11	Freixo de Espada à Cinta	6
12	Gondomar	12
13	Lamego	24
14	Maia	17
15	Marco de Canaveses	31
16	Matosinhos	10
17	Mesão Frio	7
18	Mogadouro	21
19	Paredes	18
20	Penafiel	28
21	Peso da Régua	8
22	Porto	7
23	Resende	11
24	Sabrosa	12
25	Santa Maria da Feira	21
26	Santa Marta de Penaguião	7
27	São João da Pesqueira	11
28	Tabuaço	13
29	Torre de Moncorvo	13
30	Valongo	4
31	Vila Nova de Foz Côa	14
32	Vila Nova de Gaia	15
33	Vila Real	20
34	Vimioso	10

Anexo II: Tipo de bienes a incluir en el estudio

Los bienes a incluir en el catálogo/estudio objeto del contrato, serán todos los situados en el área geográfica señalada en el Anexo I, y que correspondan a alguno de los siguientes tipos de clasificación:

Patrimonio Natural

Se incluirán en esta clasificación las siguientes figuras de protección:

- Parques Nacionales
- Parques Naturales
- Paisaje protegido
- Reserva Natural
- Monumento Natural
- Red Natura 2000

Patrimonio inmaterial

Clasificado en:

- Saberes e Oficios Tradicionais
- Tradições Festivas
- Tradições Orais

Patrimonio material edificado

Teniendo en cuenta su valor relativo, los inmuebles pueden obtener una de tres clasificaciones:

- Monumento Nacional
- Propiedad de Interés Público
- Propiedad de Interés Municipal

Teniendo en cuenta su tipología hay distintas categorías:

- Monumento: Obras de arquitectura, composiciones importantes o creaciones más modestas, notables por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico, técnico o social, incluidas las instalaciones o elementos decorativos que forman parte integrante de estas obras, así como las obras de escultura y pintura monumentales.
- Conjunto: Agrupaciones arquitectónicas urbanas o rurales de suficiente cohesión, de modo que puedan ser delimitadas geográficamente, y notables, simultáneamente, por su unidad o integración en el paisaje y por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico o social.

- Sitio: Las obras del hombre o obras conjuntas del hombre y de la naturaleza, espacios suficientemente característicos y homogéneos, de manera que puedan ser delimitados geográficamente, notables por su interés histórico, arqueológico, artístico, científico o social.

Patrimonio industrial

Todo aquel Patrimonio Industrial incluido en la categoría de “Bens inventariados”

Yacimientos arqueológicos

Todos aquellos yacimientos arqueológicos incluidos en la categoría de “Bens inventariados”

Patrimonio mueble y otros sitios de interés

Museos y Centros de Interpretación
Oficinas de información turística
Salas de exposiciones
Playas fluviales

*Todos los bienes protegidos en Portugal y clasificados según la categoría genérica de “Bens inventariados” deberán estar recogidos en el estudio, siempre que se encuentre en la zona geográfica de estudio recogida en el Anexo I.

Cada recurso tendrá asociada una ficha individual en formato de texto (siguiendo el modelo del Anexo III) y su correspondiente carpeta de imágenes (de acuerdo al Anexo IV).

Anexo III: Campos descriptivos del catálogo

1. Número de Registro
2. Recurso
3. Localidad
4. Término Municipal
5. Provincia
6. Comunidad Autónoma
7. País
8. Coordenadas UTM ETRS89. X
9. Coordenadas UTM ETRS89. Y
10. Descripción (La extensión deberá estar comprendida entre 2.000 y 5.000 caracteres con espacios, dependiendo de la importancia del recurso a describir. Los textos deberán ser originales).
11. Autor Texto
12. Publicación (En la que aparece el texto. Si procede)
13. Páginas, de la publicación
14. Operador (Administración interna)
15. Fecha de alta del registro (Administración interna)
16. Fecha de modificación del registro (Administración interna)
17. Bibliografía
18. Comentarios
19. Estado de Conservación
20. Régimen de protección
21. Horario de apertura al público
22. Datos de contacto
23. Accesibilidad y visita
24. Régimen de propiedad
25. Régimen de gestión

26. Imágenes (ver Anexo IV)
27. Autor fotografías
28. Contenedor/Documentos/Links externos

Anexo IV: Requisitos para la toma de fotografías

Justificación

La documentación gráfica de los distintos testimonios patrimoniales constituye una de las herramientas más potentes para la preservación de sus valores culturales materiales y es la base para su investigación, conservación y difusión.

Por ello desde el proyecto Flumen Durius debe tener no sólo un fondo fotográfico que sirva a los fines divulgativos sino que también cumpla con los objetivos antes señalados.

Se debe conjugar la enorme cantidad de testimonios a inventariar y la ubicación tan dispersa de este patrimonio con una propuesta realista a la hora de documentar gráficamente el patrimonio.

También se debe tener en cuenta la diferencia de entidad de algunos de los elementos representados en el estudio/inventario y acomodar su documentación a las características generales del bien dentro del sentido común. Ejemplo: no es lo mismo realizar un reportaje fotográfico de la catedral de Zamora que de una pequeña ermita, por lo que las exigencias respecto al número de imágenes que las representen dentro del proyecto serán distintas.

Características técnicas

A continuación se indican las instrucciones a seguir para realizar la documentación fotográfica:

- Doble respaldo de la toma en Raw y en JPEG.
- Dependiendo de la entidad del bien, según lo expuesto anteriormente, el reportaje fotográfico constará de entre 5 y 20 fotografías.
- Se consultará previamente la ficha (a realizar en el estudio/inventario) para identificar las partes más importantes del bien y tenerlas en cuenta a la hora de realizar el reportaje fotográfico, por lo que la toma de fotografías será una tarea posterior a la catalogación.
- Como norma general se deberán incluir las distintas tomas:
 - o Vista de aproximación. Vista del entorno o ubicación.

- Vista general: 4 fotografías desde los distintos puntos cardinales
- Detalles exteriores: En función de los datos extraídos en la ficha del inventario
- Vista general del interior
- Detalles interiores: En función de los datos extraídos en la ficha del inventario.
- Técnica a utilizar: empleo de trípode en los interiores, trabajar mejor con tiempos de exposición que con flash.
- Las imágenes cumplirán como mínimo estos dos requisitos:
 - Tamaño del documento: mayor o igual a 20cm para el lado más pequeño.
 - Dimensión en pixeles: mayor o igual a 2300pp para el lado más pequeño.

Nomenclatura

No se exige una nomenclatura especial para las imágenes pero éstas deben ser entregadas en carpetas bajo el modelo que sigue.

- Nombre de la carpeta: se formará con el nombre del *concelho* en mayúsculas luego una coma y el nombre del recurso en minúsculas (para las iglesias no sería necesario incluir el nombre de “*iglesia de...*” pero sí para los museos, parques, etc). Ejemplos:
 - PORTO, São Bento da Vitória
 - AMARANTE, Santa Maria de Jazente
 - ALIJÓ, Museu Municipal Amadeo de Souza-Cardoso
 - BRAGANZA, Parque Natural de Montesinho
- Para el caso de los recursos pertenecientes a más de un *concelho*, la carpeta se llamará con el nombre del bien. Ejemplo:
 - PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO
- Dentro de cada carpeta, figurará un documento de texto que contenga una descripción breve (1-2 líneas) de cada fotografía, para poder identificar a qué corresponde cada imagen. Ejemplos:
 - CARPETA: AMARANTE, Santa Maria de Jazente
 - DSC0209 – Vista general de la cabecera de la iglesia.
 - DSC0435 – Pila bautismal situada en la nave del evangelio.

- ...
- CARPETA: PARQUE NATURAL DE LOS ARRIBES DEL DUERO
 - DSC0411 – Vista del Pozo de los Humos
- CARPETA: PORTO, Sé Catedra do Porto
 - DSC0315 – Vista del Altar Mayor con nuestra señora de Valdoma en primer término.
 - DSC0101 – Crucero que preside el claustro gótico.
 - ...